



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 16 de febrero de 2024

RES. PRESIDENCIA N° 93/2024

VISTO:

El TEA N° A-01-00002744-4/2024, la Resolución CM N° 1046/2011,
y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo de referencia, la Dra. María Julia Correa, en su carácter de Consejera de la Magistratura, solicita la recategorización de los agentes Ignacio Ariel Conde y Matías Iván Zappacosta a las categorías 6 y 17, respectivamente, en la Unidad Consejero a su cargo, a partir del 2 de febrero del corriente.

Que la Dirección de Relaciones de Empleo tomó intervención mediante MEMO DRE N° 220/2024.

Que se dio intervención a la Secretaría General de Administración y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA y, por su intermedio, la Dirección General de Programación y Administración Contable que realizó la registración presupuestaria preventiva correspondiente.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Establecer que Ignacio Ariel Conde, Legajo N° 8750, se desempeñe con categoría 6 ASR en la Planta Gabinete de la Unidad Consejera Dra. María Julia Correa, a partir del 2 de febrero del corriente.

Art. 2°: Establecer que Matías Iván Zappacosta, Legajo N° 8932, se desempeñe con categoría 17 ASR en la Planta Gabinete de la Unidad Consejera Dra. María Julia Correa, a partir del 2 de febrero del corriente.

Art. 3°: Regístrese, comuníquese a los/as Sres/as. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, a la Dirección General de Factor Humano, a la Secretaría de Apoyo Administrativo Jurisdiccional, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 93/2024